



MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL

(03524) 471850/51

Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)



RECIBIDO

30 ABR 2024

138

8027

Administración Municipalidad

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA N° 11 /2024

Artículo 1º: RATIFÍQUESE el Acta Acuerdo firmada entre la MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE VILLA DEL TOTORAL Y ZONA con fecha 24 de Abril del corriente año 2.024, el cual se adjunta a la presente como Anexo I.-

Artículo 2º: INCORPÓRESE al Básico, a partir de Mayo, el monto equivalente al 30% sobre el sueldo básico de cada categoría del mes de Abril y deducir dicho monto de la "Bonificación No Contributiva" o del "Adicional Extraordinario" según corresponda.-

Artículo 3º: ESTABLÉZCASE a favor de los Agentes de Planta Permanente, Planta Política y Contratados un adicional no remunerativo equivalente al veinte por ciento (20%) del básico a partir del mes de Abril del corriente año 2.024.-

Artículo 4º: OTÓRGUESE un incremento del adicional "Presentismo" a partir de abril, llevando dicho concepto a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).-

Artículo 5º: CRÉASE el adicional "Refrigerio", de carácter no remunerativo, por el importe de pesos veinte mil (\$ 20.000,00), el cual deberá imputarse a la partida 2.1.01.01.03.15 Otros Suplementos.-

Julio Gervasio Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

Emesio R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Luis Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Lucas Dominguez
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Azulena Gutierrez
Concejal
Villa del Totoral



MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL

(03524) 471850/51

Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)

Artículo 6º: OTÓRGUESE un incremento en los básicos en el mes de junio equivalente al 10%. -

Artículo 7º: MODIFÍCASE la Planilla **Anexo - Escala Salarial** **Sueldos Básicos** de la Ordenanza N° 33/2023, que B. Barnabey Emes B. Barnabey Vicepresidente 2 Consejo Deliberante Villa del Totoral determinada de la siguiente manera:

CATEGORIA	Coeficiente	Desde 01/01/2024 hasta 31/01/2024	Desde 01/02/2024 hasta 29/02/2024	Desde 01/03/2024 hasta 31/12/2024	Desde 01/04/2024 hasta 30/04/2024	Desde 01/05/2024 hasta 31/05/2024	Desde 01/06/2024 hasta 31/12/2024
CATEGORÍA 1	1	57,121.34	77,114.00	88,682.00	101,985.00	132,581.00	145,840.00
CATEGORÍA 2	1.0121	57,811.34	78,046.00	89,753.00	103,216.00	134,181.00	147,600.00
CATEGORÍA 3	1.0177	58,131.59	78,478.00	90,250.00	103,788.00	134,925.00	148,418.00
CATEGORÍA 4	1.0292	58,789.30	79,366.00	91,271.00	104,962.00	136,451.00	150,097.00
CATEGORÍA 5	1.0388	59,336.57	80,105.00	92,121.00	105,940.00	137,722.00	151,495.00
CATEGORÍA 6	1.0591	60,497.17	81,672.00	93,923.00	108,012.00	140,416.00	154,458.00
CATEGORÍA 7	1.0853	61,993.76	83,692.00	96,246.00	110,683.00	143,888.00	158,277.00
CATEGORÍA 8	1.0881	62,153.70	83,908.00	96,495.00	110,970.00	144,261.00	158,688.00
CATEGORÍA 9	1.089	62,205.10	83,977.00	96,574.00	111,061.00	144,380.00	158,818.00
CATEGORÍA 10	1.1576	66,123.66	89,267.00	102,658.00	118,057.00	153,475.00	168,823.00
CATEGORÍA 11	1.1773	67,249.00	90,787.00	104,406.00	120,067.00	156,088.00	171,697.00
CATEGORÍA 12	1.1977	68,414.24	92,360.00	106,214.00	122,147.00	158,792.00	174,672.00
CATEGORÍA 13	1.2172	69,528.10	93,863.00	107,943.00	124,135.00	161,376.00	177,514.00
CATEGORÍA 14	1.2367	70,642.00	95,367.00	109,673.00	126,124.00	163,962.00	180,359.00
CATEGORÍA 15	1.2564	71,767.22	96,886.00	111,419.00	128,132.00	166,572.00	183,230.00
CATEGORÍA 16	1.2773	72,961.42	98,498.00	113,273.00	130,264.00	169,344.00	186,279.00
CATEGORÍA 17	1.2956	74,006.36	99,909.00	114,896.00	132,131.00	171,771.00	188,949.00
CATEGORÍA 18	1.3263	75,760.00	102,276.00	117,618.00	135,261.00	175,840.00	193,424.00
CATEGORÍA 19	1.3814	78,907.47	106,526.00	122,505.00	140,881.00	183,146.00	201,461.00
CATEGORÍA 20	1.4389	82,192.00	110,960.00	127,604.00	146,745.00	190,769.00	209,846.00
CATEGORÍA 21	1.5591	89,058.00	120,229.00	138,264.00	159,004.00	206,706.00	227,377.00

Julio Gervasoni Montanelli
Concejal
Villa del Totoral

Lucas Dominguez
Vicepresidente 1º
Concejal
Villa del Totoral

Grady Santillan
Presidente
Concejal
Villa del Totoral

Azuena Gutierrez
Concejal
Villa del Totoral

4
Pablo P. Peresya
Concejal
Villa del Totoral



MUNICIPALIDAD DE
VILLA DEL TOTORAL

(03524) 471850/51



Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo
Dpto. Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)



CATEGORÍA 22	1.5985	91,308.50	123,267.00	141,758.00	163,022.00	211,929.00	233,122.00
CATEGORÍA 23	1.7332	99,002.71	133,654.00	153,703.00	176,759.00	229,787.00	252,766.00
CATEGORÍA 24	1.8222	104,086.47	140,517.00	161,595.00	185,835.00	241,586.00	265,745.00
PLANTA POLÍTICA							
INTENDENTE		370,865.11	500,668.00	575,769.00	662,135.00	860,776.00	946,854.00
SECRETARIO		244,613.16	330,228.00	379,763.00	436,728.00	567,747.00	624,522.00
SUB-SECRETARIOS		162,746.65	219,708.00	252,665.00	290,565.00	377,735.00	415,509.00
DIRECTORES		130,197.33	175,767.00	202,133.00	232,453.00	302,189.00	332,408.00

Artículo 8º: COMUNÍQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dése al
Registro Municipal y Archívese.-

Acta n° 10/2024. Fecha 29/04/24.

María Santillan
Presidenta
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

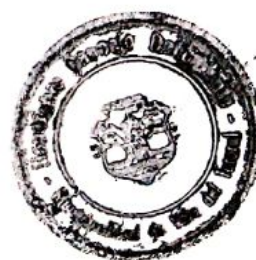
Lucas Dominguez
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Azucena Gutierrez
Concejal
Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2º
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



ACTA ACUERDO

En la localidad de Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba, a los veinticuatro días del mes de abril del año 2024, en la sede municipal se reúnen, por una parte, la **Intendente Municipal, Cecilia Noemí GARAY**, el **Secretario de Gobierno, Simón ZOLDANO**, y la **Secretaria de Desarrollo Humano y Coordinación Estratégica, Mirna María Itatí SPILERE**, en representación de la **MUNICIPALIDAD DE VILLA DEL TOTORAL** en adelante denominados "**LA MUNICIPALIDAD**" y por otra los Sres. representantes del **SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES DE VILLA DEL TOTORAL Y ZONA**, Sr. **Carlos Miguel del Carmen HERNANDEZ**, Secretario General, la Sra. **Laura Analía PEREYRA** y el Sr. **Juan Eduardo CENTURIÓN** en adelante denominados "**LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO**", y los comparecientes, a fin de dejar plasmado con precisión el acuerdo al cual han arribado, luego de las conversaciones y negociaciones mantenidas respecto de la situación vigente de los salarios de los agentes municipales para este año 2.024 en curso, las cuales tuvieron los siguientes antecedentes: a) Que con fecha 16/04/2024 los Representante del Sindicato manifiestan la necesidad de percibir un nuevo incremento en los salarios vigentes b) Que con fecha veintiuno del mes de febrero de 2024 las partes celebraron un acuerdo para incrementar los salarios, así como también con fecha catorce de marzo de 2024 se celebró otro acuerdo para incremento de sueldos pero que, debido al proceso inflacionario, los agentes municipales, han visto perjudicada su situación. c) Que es por ello que ha ofrecido Incorporar al Básico, en el mes de mayo, un importe equivalente al 30% sobre los sueldos básicos de abril, monto que será deducido de la Bonificación No Retributiva o del Adicional Extraordinario según corresponda. Asimismo, se propuso una Suma No Remunerativa a partir de abril equivalente al 20% sobre los básicos de abril, ofreció un incremento en los básicos equivalente al 10% en el mes de junio. De la misma manera, se propuso incrementar el adicional "Presentismo" a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000.00) y, finalmente, crear al adicional "Refrigerio" con la suma equivalente a pesos veinte mil (\$ 20.000.00).-



Julio Gervasoni Moncunill
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bertrabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Azuarena Gutiérrez
Concejal
Villa del Totoral

Mirna M. Spilere
Secretaria de Desarrollo Humano y Coordinación Estratégica
Municipalidad de Villa del Totoral

Abg. Simón Zoldano
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Villa del Totoral

JUAN E. CENTURIÓN
SECRETARIO GREMIAL
Sindicato de Trabajadores
Municipales de V. Totoral y Zona

CARLOS HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE V. TOTORAL Y ZONA

LAURA A. PEREYRA
SECRETARIA ADJUNTA
Sindicato de Trabajadores
Municipales de V. Totoral y Zona

Lucas Domínguez
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

dys Santillan
Presidente
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Que es por todo lo anteriormente expuesto que las partes acuerdan y expresan:

PRIMERO: I) Incorporar al Básico, a partir de mayo, el monto equivalente al 30% sobre el sueldo básico de cada categoría del mes de abril y deducir dicho monto de la Bonificación No Contributiva o del Adicional Extraordinario según corresponda. II) Otorgar un incremento No Remunerativo a partir del mes de abril equivalente al 20% sobre el sueldo básico de cada categoría. III) Otorgar un incremento del adicional "Presentismo" a partir de abril llevando dicho concepto a la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00). IV) Crear el adicional "Refrigerio", de carácter NO remunerativo, por el importe de pesos veinte mil (\$ 20.000,00). V) Otorgar un incremento en los básicos en el mes de junio equivalente al 10%. -

SEGUNDO: No obstante, lo dispuesto en Clausula Primero, lo acordado precedentemente podrá ser revisado conforme y para el caso de modificaciones sustanciales de los antecedentes que le dieron origen.

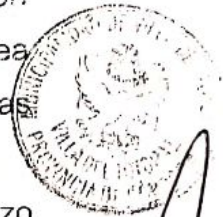
TERCERO: "LOS REPRESENTANTES DEL SINDICATO" manifiestan y hacen constar que reconocen nuevamente el dialogo, esfuerzo y predisposición constante por parte de "LA MUNICIPALIDAD" para lograr un acuerdo que sea razonable para los empleados municipales como así también para las finanzas del municipio.

CUARTO: Que la presente "ACTA ACUERDO" sea exhibida por el plazo de treinta (30) días corridos en los transparentes municipales.

En prueba de conformidad y ratificación se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Julio Gervasoni Montecunil
Concejal
Villa del Totoral

Lucas Dominguez
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral



Raúl E. Pereyra
Concejal
Villa del Totoral

Ernesto R. Bernabey
Vicepresidente 2°
Concejo Deliberante
Villa del Totoral

Abd. Simón Zoldan
Secretario de Gobierno
Municipalidad Villa del Totoral

JUAN E. CENTURIÓN
SECRETARIO GREMIAL
Sindicato de Trabajadores
Municipales de V. Totoral y Zona

CARLOS HERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO DE TRABAJADORES
MUNICIPALES DE V. TOTORAL Y ZONA

LAURA A. PEREYRA
SECRETARIA ADJUNTA
Sindicato de Trabajadores
Municipales de V. Totoral y Zona

Azucena Gutierrez
Concejal
Villa del Totoral

Gladys Santillan
Presidenta
Concejo Deliberante
Villa del Totoral